mayor y mas sana parte dela Nuricia y Regimiento de esta
referida N. villa, hizo presente el Sor Alcalde, que D. Felipe
Maria de Azcona Alcalde de esta Dha villa en el año ultimo,
se hallaba con oficio de su Ayuntamiento para presentarlo
à esta villa en Congreso, y enterado el Ayuntamiento acordó
que en esta Union podia Dho Sor D. Felipe Maria hacer la
entrega del oficio y demas documentos que tuviese à bien,
y à el efecto se comisionaron à los Señores Fiscal Sor Prdl
y Regidor Madinaveitia para que le participasen, y entrare
acompañado de ellos en este Congreso: En su vista salieron
los Comisionados nombrados y al punto entraron con el mismo
Sor D. Felipe Maria de Azcona, quien haviendo tomado
asiento ala mano izquierda del Sor Presidente de este Ay-
untamiento hizo la entrega del oficio con las Cuentas de
Cargo y Data dela Alcaldia de su Epoca, expresando, que
con tanto cumplia la Comision de su Ayuntamiento, y
levantandose de su puesto salio dela Sala con la ceremonia
acostumbrada; y el Ayuntamiento para la revision de dhas
Cuentas nombró à los Señores Regidor Madinaveitia y Diputa-
do del Comun Beistegui.

En seguida Dho Sor Alcalde presentó al Congreso
el oficio contestacion del Sor Conde del Valle Alcalde nom-
brado en propiedad, y leido que fué por mi el Secno, acordó
el Ayuntamiento contestarle proveiendole del Patrimonio
que pide, y se comunique tam. à la Diputacion.

Presentó tam. Dho Sor Alcalde el oficio del R. P. Gu-
ardian del Convento de Aranzazu sobre el pedido de un Pre-
dicador para las Vispertinas de los Cuatro Domingos prime-
ros de Cuaresma, y se mandó asimism al Registro. Con lo
que se dió fin à este Ayuntamiento: Firmó el Sor Alcalde
por sí y por los demas segun costumbre, y en fee de todo lo
hice yo el Secno =

Diego Manuel de Lesarri

Antemi.
José Maria de
Elizgaran

Ayuntamiento de 7 de Marzo.

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Zarzana

siete de Marzo de mil Ochocientos veinte y siete, juntos los señores D. Diego Manuel de Lesarri Alcalde, D. José Gabriel de Ozaeta Síndico Proc.r Gral, D. José de Zulueta, D. José Joaq.n de Arangoren Olaziaga, y D. Manuel de Madariaga Regidores, D. Andres Agustin de Beriegui Diputado del Comun, D. Antonio Maria Gaytan de Ayala, D. Manuel de Aquinzabal, y D. José Fran.co de Amuategui Diputados del Concejo, quienes componen la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta referida Villa, y estando asi congregados hizo presente el Sor Alcalde, que el Sor Conde del Valle Alcalde propietario de esta N. Villa no havia contestado al ultimo Oficio que se le havia pasado, y se resolviese en el particular lo mas acertado, y acordó el Ayuntamiento Oficiarle nuevamente diciendo se presentase á la toma de posesion de su Alcaldia; y con tanto se dió fin á este Ayuntamiento, que lo firmo el Sor Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en fee de todo lo hice yo el Secno

Diego Manuel
de Lesarri

José Maria de
Elizaran

Ayuntamiento de 18 de Marzo.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á diez y Ocho de Marzo de mil Ochocientos veinte y siete, juntos en Ayuntamiento los Señores D. Diego Manuel de Lesarri Alcalde, D. José Gabriel de Ozaeta Síndico Proc.r Gral, D. José de Zulueta, D. José Joaquin de Arangoren Olaziaga, y D. Manuel de Madariaga Regidores, D. José de Zavaleta, y D. Andres Agustin de Beriegui Diputados del Comun, D. Antonio Maria Gaytan de de Ayala, y D. Manuel de Aquinzabal Diputados del Concejo, que son mayor y mas sana parte del Cuerpo del Ayuntamiento de esta referida Villa, y estando asi reunidos se leyó por mi el Secno el oficio de la Diputacion de esta M. N. Provincia, contestacion